

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5207 ZUFRISA, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta sociedad, que se celebrará en su domicilio social el próximo día 27 de octubre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria o, por si procediera, al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de abril de 2020. Lectura del informe de auditoría de dichas cuentas anuales.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio cerrado a 30 de abril de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de abril de 2020.

Cuarto.- Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.- Evolución de la compañía durante el presente ejercicio, previsiones y perspectivas.

Sexto.- Informes varios.

Séptimo.- Aprobación del acta por la propia Junta al final de la reunión o, en su defecto, designación y nombramiento de dos socios interventores a los que se refiere el artículo 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Aviso:

Si el día de la celebración, sea en primera o segunda convocatoria, de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, por haberse decretado el estado de alarma y/o por las medidas o recomendaciones adoptadas por las autoridades y organismos competentes no pudiere celebrarse de forma presencial, se celebrará por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por la Disposición Final Cuarta del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, informándose, en ese caso, a cada uno de los accionistas, con suficiente

antelación, de los sistemas, medios, claves y códigos de conexión para que la videoconferencia o la conferencia telefónica múltiple se pueda celebrar con los requisitos exigidos por la normativa citada y toda aquella que sea de aplicación.

Calatorao (Zaragoza), 14 de septiembre de 2020.- El Presidente, Indulleida, S.A., Francisco Argilés Felip.

ID: A200040358-1